

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G101210318

## Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

**Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3055/2018

BITÁCORA: 16/G1-0121/03/18

Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2018

ANTONIO TORRES VANEGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2447/2013 de fecha 26 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 222.330 Metros cúbicos	30	356	385	14873408	14873437
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.769 Metros cúbicos	4	386	389	14873438	14873441
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 41.687 Metros cúbicos	7	392	398	16529455	16529461
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos	2	390	391	17414342	17414343
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.144 Metros cúbicos	2	399	400	17414344	17414345
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.000 Metros cúbicos	15	336	350	17945981	17945995
Peña Blanca, Aporo, D-16-007-PEÑ-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.000 Metros cúbicos	5	351	355	17945996	17946000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi Original y 65  
formatos 28/03/18  
10:00 am

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx TEL: (443) 622-6601, delegado@michoacan.semarnat.gob.mx